Dependencia: **GESTIÓN DE LA CONTRATACIÓN ALRNT-CT-CTR-14091**
Proceso no MC 010-044-2026

Fecha elaboración: 30 de julio de 2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN*:*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares acogiéndose a la norma de establecer anualmente el Plan Institucional de Capacitación PIC 2026, presenta el documento que aboca las principales necesidades, a través de estrategias de capacitación el cual estará liderado por el Grupo de Administración y Desarrollo de Talento Humano de la Regional Norte.

La ley 909 de 2004 en su Art. 15 establece que es deber de las unidades de personal de las Entidades Públicas elaborar y ejecutar los programas de Capacitación cada vigencia, de acuerdo con lo señalado en el Plan Nacional de Formación y Capacitación vigente, y es menester nombrar el Art. 36 en el cual se señalan los objetivos de la capacitación.

La Entidad debe garantizar la ejecución del Plan Institucional de Capacitación, como un instrumento fundamental para el fortalecimiento de las competencias laborales, técnicas y comportamentales de las Servidores públicos, en concordancia con los objetivos estratégicos institucionales, el plan de acción y la normatividad vigente en materia de gestión del talento humano.

La capacitación permanente del Talento Humano es un factor clave para el mejoramiento continuo de la gestión pública, el cumplimiento eficiente de las funciones misionales y la adecuada prestación del servicio de los usuarios.

Durante dos (2) años consecutivos, la Entidad ejecutó el Plan Institucional de Capacitación mediante contratos interadministrativos suscritos con la Universidad Militar Nueva Granada, lo cual permitió atender de manera oportuna las necesidades de formación identificadas y cumplir con los objetivos de capacitación establecidos para dichas vigencias.

No obstante para la vigencia actual desde la Oficina Principal se adelantó un análisis técnico y financiero del mercado con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos públicos y dar cumplimiento a los principios de planeación, economía y responsabilidad. Como resultado de este análisis, se evidenció la necesidad de contar con un proveedor que, además de cumplir con los requerimientos técnicos y académicos, se ajuste de manera más eficiente a la disponibilidad presupuestal de la Entidad.

Como resultado del análisis comparativo realizado entre la Universidad Militar nueva Granada, Cafam y la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, se evidenció que todas cuentan con idoneidad, experiencia y capacidad académica necesaria para ejecutar el objeto contractual. No obstante, la propuesta presentada por la Universidad Militar Nueva Granada y Cafam supera la disponibilidad presupuestal estimada por la Entidad.

Adicional a este análisis se presentó un formulario a través de una encuesta en Google para realizar el diagnóstico de necesidades de capacitación para la vigencia 2026. El formulario

aplicado permitió identificar las temáticas con mayor porcentaje, lo que facilitó la priorización y diseño del Plan Institucional de Capacitación (PIC) 2026. Este proceso se basó en la identificación de intereses y oportunidades de nuevos aprendizajes para el equipo de trabajo institucional. Se contó con la participación de toda la entidad a través de los Subdirectores Generales, Directores Nacional, Directores de las 11 Regionales, Jefes de oficinas que participación en el diligenciamiento de la misma, desde su rol como líder de proceso para determinar las necesidades de capacitación y los ejes y temáticas para fortalecer las competencias laborales de los servidores públicos de la entidad, en consecuencia para ejecutar dichos planes se descentralizaron ciertas actividades para que las Regionales realicen los procesos de ejecución y planeación para capacitación, cumpliendo con las especificaciones técnicas, académicas y logísticas requeridas.

Adicionalmente, la Entidad no cuenta con la capacidad instalada suficiente para desarrollar internamente la totalidad de las actividades de capacitación, en especial aquellas que requieren conocimiento especializado, instructores certificados, metodologías actualizadas y plataformas tecnológicas para modalidades presencial, virtual o mixta.

En consecuencia y atendiendo los principios que rigen la contratación estatal, se justifica la suscripción de un contrato interadministrativo con la alternativa técnica y financieramente más favorable para garantizar la adecuada ejecución del Plan Institucional de capacitación, asegurando calidad académica, cobertura, oportunidad en la ejecución y correcta certificación de los servidores públicos beneficiarios.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES ESENCIALES E IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1 *Objeto:*

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA EJECUCIÓN DEL PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN PIC 2026, ADOPTADO PARA LOS FUNCIONARIOS DE PLANTA DE LA AGENCIA LOGISTICA DE LAS FUERZAS MILITARES REGIONAL NORTE.

2.2 Clasificación de bienes y servicios UNSPC:

El bien objeto del presente proceso de selección esta codificado en el clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC como se indica a continuación:

Grupo	Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
F	86	10	17	05	Capacitación administrativa
F	86	13	20	00	Servicio de educación y capacitación en administración
F	86	10	18	10	Capacitación en habilidades personales
F	86	11	16	04	Educación para empleados
F	86	11	15	00	Servicios de aprendizaje a distancia

2.3 *Especificaciones técnicas:*

ITEM	ACTIVIDADES	OBJETO	INTENSIDAD HORARIA	MODALIDAD	No. BENEFICIARIOS
1	RESOLUCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTOS E INTELIGENCIA EMOCIONAL	Charla en el nuevo Estatuto de Conciliación (Ley 2220/2022), modernizando la gestión de conflictos mediante la autocomposición, acceso a la justicia, celeridad y principios de neutralidad, y las funciones del Comité de Convivencia Laboral (Ley 1010/2006) actualizadas a 2025, para resolver el acoso laboral, fomentando el diálogo, la confidencialidad y planes de mejora, usando herramientas tecnológicas para una justicia más ágil y eficiente, fortaleciendo la convivencia pacífica y la cultura de paz.	Charla (4 HORAS)	Presencial - Virtual	9
2	COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	Taller a los servidores públicos para intercambiar información, ideas y emociones de manera efectiva, tanto verbal como no verbalmente y así mejorar las relaciones personales y laborales en el desarrollo de habilidades como la escucha activa, la asertividad, la empatía y la resolución de conflictos.	Taller (4 HORAS)	Presencial - Virtual	9
3	SERVICIO AL CIUDADANO	Capacitar servidores públicos en servicio al ciudadano implica enseñar **principios** (respeto, imparcialidad, integridad), **herramientas** (guías de trámites, sistemas de información, encuestas) y **protocolos** (manejo de calma, escucha activa, atención preferencial, dar soluciones).	Capacitación (8 Horas)	Presencial - Virtual	2
4	CREACIÓN EN EQUIPO	El curso de creación en equipo tiene el propósito de mejorar la productividad y el logro de los objetivos organizacionales. Permite además crear un ambiente sano de trabajo con base en la apertura, cooperación y respeto.	Curso (20 horas)	Presencial - Virtual	9
5	AUTOMATIZACIÓN EN INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Comprender cómo la **inteligencia artificial mejora la eficiencia operativa** en las empresas. .	Curso (20 Horas)	Presencial - Virtual	2
6	PENSAMIENTO ANALÍTICO Y CRITICO	Que los funcionarios adquieran un mayor conocimiento de sus emociones y la forma en que se vinculan pudiendo mejorar actitudes y habilidades (técnicas) desde la propia reflexión para aprender a formular objetivos de forma eficiente	Taller (4 horas)	Presencial - Virtual	2
7	GESTIÓN DOCUMENTAL	Brindar herramientas para la construcción de las tablas de retención documental TRD- para personal administrativo y responsable de archivo con conocimientos básicos en gestión documental.	Curso (20 horas)	Presencial - Virtual	2

8	ACTUALIZACIÓN DE GESTIÓN DE INVENTARIO	Este curso permitirá diseñar e implementar estrategias efectivas de gestión de inventarios, utilizando conocimientos avanzados sobre los principios, modelos y tecnologías relacionadas con la gestión eficiente de inventarios.	Curso (15 Horas)	Presencial - Virtual	2
9	TRIBUTARIA	Capacitar a los funcionarios en materia tributaria territorial y nacional para aplicar las reformas fiscales vigentes, bajo el marco legal, en el análisis de impuestos directos/indirectos y cumplimiento de obligaciones formales.	Capacitación (4 horas)	Presencial - Virtual	2

2.4 CONDICIONES TECNICAS ESPECIALES DEL BIEN ADQUIRIR

El contratista deberá ejecutar el Plan Institucional de Capacitación cumpliendo como mínimo con las siguientes condiciones técnicas:

- Desarrollo de Cursos, Capacitaciones, Charlas y Talleres.
- Los cursos deben contener un requisito mínimo de 15 horas para cumplir con el plan académico y formación de competencias requeridas.
- Las charlas y talleres se desarrollarán conforme al cronograma aprobado por la Entidad.
- Modalidad presencial, virtual o mixta, según definición institucional.
- Disponibilidad de plataforma virtual, control de asistencia y soporte técnico.
- Suministro de material pedagógico.
- Certificación de los participantes que cumplan con los requisitos de asistencia.
- Entrega de informes de ejecución y reporte consolidado de participantes.

PERFIL Y REQUISITOS DE LOS CAPACITADORES

Para el personal encargado de impartir las capacitaciones, se establecen los siguientes requisitos mínimos:

- **Formación Académica:** Título profesional universitario en una disciplina o área del conocimiento directamente relacionada con las temáticas y contenidos de las capacitaciones a impartir.
- **Formación avanzada**: Título de Maestría o Posgrado, o en su defecto, certificación en Docencia Universitaria.
- **Experiencia Profesional**: Certificado que acredite el ejercicio general de su profesión por un período mínimo de un (1) año.

- **Experiencia Específica**: Certificación laboral que demuestre una intensidad horaria acumulada de al menos 240 horas en la facilitación de talleres, seminarios o cursos corporativos.

2.5 EXPERIENCIA HABILITANTE:

La experiencia mínima de dos (2) años en ejecución de programas de capacitación y formación institucional para entidades públicas y/o privadas acreditada mediante contratos ejecutados, facturas y certificados.

1. Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato, actas de recibo a satisfacción y/o acta de liquidación.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.
F) Firma de quien expide el documento

2. Para efectos del sector privado, se debe anexar copia de factura, con la respectiva certificación donde conste el recibido a satisfacción por parte del contratante.

Los documentos referenciados para acreditar la experiencia, deben contener lo siguiente:

a) La experiencia se acreditará con copias de facturas cuyo sumatorio total sea mínimo el 100% del presupuesto asignado o superior.
b) Que la experiencia se haya adquirido con facturas, cuyo objeto se enmarque en la adquisición de los bienes objeto del presente proceso.

Nota General: La experiencia se evaluará con base en contratos ejecutados (sector público) y/o facturas (sector privado) cuyo objeto esté directamente relacionado con el presente proceso de selección de contratista. Únicamente se podrá acreditar la experiencia requerida cuando el proponente haya desarrollado de manera directa las actividades que constituyen tal experiencia para el presente proceso de selección.

2.6 *Presupuesto oficial*.

El presupuesto oficial asignado por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, para el presente proceso de contratación de mínima cuantía es de **QUINCE MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.350.000) M/CTE**

2.7 Certificado de disponibilidad presupuestal:

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 12526 de fecha 10 de julio de 2026, por el valor de **QUINCE**

MILLONES TRECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS ($15.350.000) M/CTE

DEPENDENCIA DE AFECTACION	RUBRO PRESUPUESTAL (5° NIVEL)	DESCRIPCION DEL RUBRO	VALOR
CAP-CAPACITACION	A-02-02-02-009-002	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	$15.350.000

Nota: La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, adjudicará el contrato por el valor total del presupuesto oficial, una vez se cuente con el valor unitario producto de la oferta económica seleccionada, el supervisor del contrato realizará la solicitud de pedido en aras de hacer un uso eficiente del presupuesto.

Se aclara que el proceso se adjudicará por valor total del presupuesto asignado a monto agotable, es decir de acuerdo a necesidad de la Entidad conforme a ordenes de pedido y facturando hasta agotar el presupuesto total.

2.8 Plazo de ejecución:

Hasta el 30 de octubre de 2026 o hasta agotar presupuesto, lo primero que ocurra

2.9 Lugar de ejecución:

La ejecución del objeto a contratar se llevará a cabo en la Calle 30 Vía a Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco, sede Administrativa de La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en la Ciudad de Malambo departamento del Atlántico o en las Instalaciones del prestador de servicios o donde se requiera la prestación del servicio, previa autorización del Ordenador del Gasto o en su defecto del Supervisor del contrato.

País: **COLOMBIA.**

2.8 *Forma de pago:*

La Regional Norte de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares cancelará el valor del contrato mediante pagos parciales, según los servicios prestados con base en las facturas emitidas por el contratista dentro de los sesenta (60) días siguientes a la firma del Acta Recibo parcial a Satisfacción del objeto contractual, suscrita por el supervisor del contrato, previo cumplimiento de los trámites administrativos y financieros a que haya lugar y la radicación de los siguientes documentos:

1- Factura Electrónica que contenga lo estipulado en el artículo 617, modificado por los artículos 40 de la Ley 223 de 1995 y artículo 64 Ley 788 de 2002 del Estatuto Tributario "*De conformidad con el Decreto 1929 de 2007 por el cual se reglamenta el artículo 616-1 del Estatuto Tributario y demás normas que le adicionen, modifiquen o sustituyan, el contratista generará y pondrá a disposición de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares las facturas electrónicas junto con la copia de la Resolución de autorización expedida por la DIAN, a través del correo electrónico del Supervisor Regional del Contrato"*, que será informado con anticipación a la generación de las facturas, notas crédito y/o notas débito, para su respectiva revisión y aceptación o rechazo de la misma.

Para el primer pago el contratista deberá presentar Certificación Bancaria no mayor a treinta (30) días para su creación en SIIF Nación; para efectos de giro electrónico, deberá suministrar mediante documento escrito que contenga: Nombre o Razón Social, Número de NIT, Entidad Financiera, Número de Cuenta y Tipo de Cuenta.

Para el primer pago, y para cuando se presente cualquier modificación a las garantías iniciales por conducto de alguna adición o prórroga, deberá presentar copia del Original de la Garantía única donde debe constar que se ampara el cumplimiento de la comunicación de aceptación de la oferta, el pago de las multas, cláusula penal pecuniaria convenida, clausulado de la garantía del contrato de seguro, y su respectiva aprobación.

Si el contratista requiere cambiar de cuenta bancaria, diferente a la contemplada inicialmente en el contrato, deberá realizar solicitud escrita a la ALFM Regional Norte, con el soporte de la Certificación Bancaria no mayor a 30 días, dentro de los cinco (5) días hábiles, antes del giro, dicho cambio no requerirá de realizar modificatorio al contrato, con la simple solicitud del Contratista se efectuara dicho proceso.

2- Acta de recibo a satisfacción por entregas consolidadas parciales por zona del objeto contractual debidamente firmada por el Supervisor Regional del contrato y el Contratista, donde constará la conformidad con las condiciones en las que se hace la entrega.

Se entiende por recibo a satisfacción cuando el servicio y/o producto cumpla con todas las especificaciones establecidas en la Entidad, de acuerdo a los plazos previstos para su entrega y el valor de la factura original del bien o producto el cual coincida con los valores contratados por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares.

3- Entrada de Almacén en el Sistema de Información (Documento Interno de la Entidad).

4- Planilla (en estado pagado) de aportes a los Sistemas de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión y Riesgos Laborales) y Aportes Parafiscales (Caja de Compensación Familiar, SENA e Instituto Colombiano de Bienestar Familiar), junto con certificación expedida por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), confirmando el cumplimiento de dichos pagos a la fecha de radicación de la factura.

Nota 1: Frente al contratista persona natural propietario de un establecimiento de comercio, que cotice como independiente al sistema General de Seguridad social, el ingreso base de cotización al Sistema General de Seguridad Social deberá ser el equivalente al 40% del valor mensual de los ingresos causados para quienes están obligados a llevar contabilidad, de conformidad a lo establecido en el artículo 89 de la ley 2277 de 2022;porcentaje sobre el cual se calculará el monto del aporte que en salud y pensión, el cual corresponde al 12.5% y 16% del ingreso base respectivamente, ingreso base que no podrá exceder de 25 salarios mínimos legales mensuales vigentes ni ser inferior a un (1) SMLMV.

De igual forma; las personas naturales con establecimiento de comercio y los contratistas que coticen como independientes, deben aportar CERTIFICACIÓN DEL CALCULO IBC donde indiquen los Ingresos mensuales y deducción de costos y gastos reales asociados al ingreso facturado a la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte en el mes que se presente la planilla de pago.

Se sugiere realizar la certificación según corresponda de acuerdo a lo siguiente:

	Obligados a llevar contabilidad	**No obligados a llevar contabilidad**	**Cotizantes que llevan contabilidad de forma voluntaria**
(+) Ingresos	Ingresos Causados	Ingresos efectivamente percibidos	Puede elegir entre ingresos causados o ingresos efetivamente percibidos.
(-) Costos y Gastos	Puede elegrir entre: - Costos reales (articulo 107 del ET) - Costos presuntos (Resolucion UGPP532 de 2024)	Puede elegrir entre: - Costos reales (articulo 107 del ET) Costos presuntos (Resolucion UGPP532 de 2024)	Puede elegrir entre: - Costos reales (articulo 107 del ET) Costos presuntos (Resolucion UGPP532 de 2024)
(-) Ingreso Neto	**Ingreso Neto**	**Ingreso Neto**	**Ingreso Neto**
Base de Cotización Minima	40%	40%	40%
(-) IBC	**40% de los ingresos netos (minimo 1 smmlv)**	**40% de los ingresos netos (minimo 1 smmlv)**	**40% de los ingresos netos (minimo 1 smmlv)**

5- Certificado de paz y salvo suscrito por el representante legal y revisor fiscal (cuando aplique), donde acredite el cumplimiento de las obligaciones laborales con el personal utilizado en la ejecución del objeto contractual.

ESTOS DOCUMENTOS SON DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y COMPRENDEN A TODAS LAS PERSONAS INDEPENDIENTEMENTE DE SU VINCULACIÓN CON EL CONTRATISTA.

Nota 2: En caso de estar exonerado de cancelar los aportes parafiscales de conformidad con el Artículo 25 de la Ley 1607 del 2012, y art. 7 del Decreto 1828 de 2013 la persona jurídica lo comprobará con el pago de los últimos 3 meses del CREE, y en el caso de las personas naturales con las copias de los contratos de trabajo de sus empleados que deben coincidir con los nombres que se encuentren dentro de las planillas de pago.

Nota 3: En consideración a la implementación de la facturación electrónica en la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a partir del mes de diciembre de 2021, la factura podrá presentarse con centavos, en cumplimiento de lo señalado en la Resolución No. 042 del 5 de mayo de 2020 emitida por la Dirección General de la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales.

Nota 4: De acuerdo con la naturaleza del bien o servicio contratado, la entidad realizará las respectivas retenciones de impuestos y deducciones de acuerdo con las normas tributarias y decretos del orden nacional, departamental y distrital.

A continuación, presentamos el listado de las retenciones de impuestos y deducciones que regularmente practicamos, sin indicar esto, que no podamos realizar otras cuando haya lugar de acuerdo a las normas vigentes y de acuerdo a los % establecidos:

- Retefuente impuesto de renta - compras en general 2,5%
- Retefuente impuesto de renta - compras de productos agrícolas sin procesamiento industrial 1,5%
- Retefuente impuesto de renta – Honorarios 11%
- Retefuente impuesto de renta - servicios en general 4%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de salud 2%
- Retefuente impuesto de renta - servicio de transporte de carga 1%
- Retefuente impuesto de renta - servicios de aseo y vigilancia 2%
- Retefuente impuesto a las ventas - compras 15%
- Retefuente impuesto a las ventas servicios 15%
- Cuota de fomento hortofrutícola 1%
- Cuota de fomento a la papa 1%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos 0,5%
- Estampilla pro Universidad Nacional - contratos de obra y conexos 1%
- Estampilla del Magdalena - contratos que se ejecuten dentro del departamento del Magdalena 2%
- Retención de Ica Servicios
- Retención de Ica - Adquisición de Bienes

El Contratista se obliga a informar por escrito y bajo gravedad de juramento el municipio de ejecución de la actividad y origen del despacho, En caso de que el municipio de Malambo requiera el pago de retenciones por omisión de información del contratista, la ALFM Regional Norte, podrá repetir contra el contratista por valores, sanciones e intereses pagados.

Estas retenciones y deducciones se aplican teniendo en cuenta los hechos que la generan, las bases gravables establecidas y la territorialidad cuando aplique.

Para el primer pago, el proveedor debe expedir una certificación debidamente firmada por el Representante Legal y Contador (cuando aplique), en donde le informe a la ALFM, el municipio (territorio) en donde se le debe aplicar la retención de ICA, y el porcentaje establecido por cada uno de los territorios, de acuerdo a la Actividad de "servicio, Comercial o Industrial" y con el soporte del RIT (Registro de Información Tributaria), expedida por la alcaldía en donde se deba tributar.

Para los casos en que la Empresa tenga dos o más puntos donde preste el Servicio, o donde se encuentra su establecimiento de Comercio, deberá informar a la ALFM, a que municipio se le efectuara el pago de la Retención de ICA.

Nota 5: La Agencia Logística de Las Fuerzas Militares NO se responsabilizará por la demora en el pago al Contratista, cuando ello fuere provocado por encontrarse incompleta la documentación que sirva de soporte para el trámite o NO se ajuste a los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario.

Nota 6: El CONTRATISTA, no podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto**.**

Nota 7: El contratista No podrá por ningún motivo suspender el servicio objeto del contrato ni siquiera con el argumento de falta de pago por parte de la ALFM.

Nota 8: El Contratista debe cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II Y SIIF NACION, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 9: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberá cargar cada una de las facturas generadas y/o documentos (nota crédito, nota debito si aplica), por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II y SIIF NACIÓN, una vez se realice aceptación por parte del Supervisor Regional del Contrato. **Esta condición será de obligatorio cumplimiento, de acuerdo a la normatividad tributaria vigente durante el plazo de ejecución.**

Nota 10: Aquellos Proveedores o Contratistas que tengan identificado en el RUT la responsabilidad 52 – Facturador electrónico (emisor), deberán entregar factura electrónica de venta por los bienes y/o servicios ofrecidos a las entidades del ámbito SIIF Nación, como también las notas débito y/o notas crédito, para lo cual deberán tener en cuenta lo siguiente:

1. Elaborar la Factura electrónica mediante su operador Tecnológico autorizado.

2. Diligencia en la sección de la factura DATOS DEL EMISOR, en el campo "correo" la dirección electrónica, en donde le será notificado en caso de existir fallas en la validación del correo.

3. Por regla general, cuando se emita la factura el proveedor o contratista deberá registrar en las notas u observaciones la identificación presupuestal de la entidad adquiriente, los datos del contrato o caja menor y el correo del aprobador de la siguiente manera: #$15-20-00-009; Contrato; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$ Ejemplo: #$15-20-00-009 ;010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co#$.
4. Registrar en la sección de la factura DATOS DEL ADQUIRIENTE, en el campo "correo", el buzón electrónico dispuesto por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de que una vez generada la factura electrónica a través del medio seleccionado, este la envié automáticamente. siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co

5. Generar factura obteniendo el contenedor electrónico- Documentos ZIP (PDF, XML).
6. En el evento que la factura haya sido rechazada porque en las notas u observaciones no se hicieron los registros correctamente, pero la factura está bien, deben reenviarla al correo "siifnacion.facturaelectronica@minhacienda.gov.co" desde un correo empresarial o personal registrando en el asunto lo siguiente sin espacios al final: Identificación de la entidad; Contrato; correo@entida.gov.co 15-20-00-009; 010-000-2026; nombre.apellido@agencialogistica.gov.co

2.9 Tipo de contrato: Prestación de Servicios

2.10 . Ordenador del gasto:

En cumplimiento a lo establecido en uso de sus facultades legales conferidas por resolución No. 2225 del 30 de octubre de 2017 por la cual se efectúa el nombramiento de cargos en libre nombramiento y remoción de la ALFM y la resolución no. 176 del 19 de febrero de 2019 por la cual se delegan funciones y competencias relacionadas con la contratación de bienes y servicios de la ALFM, el artículo 86 de la ley 1474 de 2011, articulo 17 de la ley 1150 de 2007 y demás disposiciones normativas y reglamentarias, al Director Regional Norte Ricardo Jerez Soto.

2.11 OBLIGACIONES GENERALES Y ESPECIFICAS

1. Realizar la planificación, organización logística y ejecución contractual en coordinación permanente con el técnico encargado para la ejecución del contrato.
2. Proveer a su costo todo lo requerido para el cumplimiento del presente contrato.
3. Garantizar la oportuna, eficaz y eficiente prestación del objeto del contratado y responder por su calidad, sin perjuicio de la respectiva garantía; para lo cual, deberá prestar los servicios de conformidad con las especificaciones técnicas requeridas, los precios unitarios fijos durante la ejecución del contrato contenido en la propuesta económica y la invitación general; cumpliendo con

todas y cada una de las obligaciones con sus propios recursos tecnológicos y servicios profesionales.

4. Cumplir con las obligaciones, condiciones y plazos establecidos.
5. Presentar los entregables de cada uno de los servicios previstos de conformidad con lo establecido en el contrato.
6. El contratista deberá cumplir con todos los estándares de calidad establecidos en el anexo de especificaciones técnicas del presente documento.
7. Cumplir con las indicaciones dadas por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares a través del supervisor, a efecto de la prestación de los servicios contratados.
8. Facilitar las funciones del supervisor y permitir su acceso a todos los documentos relacionados con la ejecución del objeto del presente contrato, así como también deberá atender los requerimientos que efectúe el supervisor del contrato.
9. Reportar al supervisor de manera inmediata cualquier hecho, novedad, anomalía o circunstancia de fuerza mayor que impida, dificulte o que pueda afectar la ejecución del contrato.
10. Responder en los plazos que la AGENCIA LOGISTICA establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le soliciten. En el evento que se presente una inconformidad con la prestación del servicio se deberá subsanar dentro de los cinco (05) días siguientes a la comunicación por escrito que el supervisor le curse, lo cual no implicara un costo adicional al establecido en el contrato.
11. Constituir la garantía de cumplimiento en un plazo no mayor a dos (2) días hábiles siguientes a la fecha del perfeccionamiento de la presente de la comunicación de aceptación de oferta.
12. No podrá realizar cesiones económicas (endosos) sin previa autorización del Ordenador del Gasto.
13. Prestar los servicios a contratar en las fechas acordadas en el Plazo de Ejecución.
14. Una vez aceptado el contrato Aceptar en la Plataforma Transaccional SECOP II, el contrato digital y así mismo cargar las Garantías solicitadas por la Entidad dentro de los dos (02) días siguientes a la suscripción del contrato.
15. Realizar el Cargue de la(s) factura(s) por el link del proceso en la plataforma transaccional del SECOP II.
16. Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y trabas.
17. Guardar total reserva de la información que por razón del servicio y desarrollo de sus actividades obtenga. Esta es propiedad de la Agencia Logística de las Fuerzas Militares, y salvo expreso requerimiento de autoridad competente podrá ser divulgada.
18. Dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en el Sistema de Seguridad Social en salud, pensión, sistema general de riesgos laborales y aportes parafiscales, y presentar los documentos respectivos que así lo acrediten.
19. Acreditar el pago de los aportes al Sistema de Salud, Riesgos Profesionales y Pensiones; así como los Aportes parafiscales.
20. Firmar acta de recibo a satisfacción y de liquidación del presente contrato.
21. Las dispuestas por la ley para el cumplimiento cabal del objeto contractual.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar plan de trabajo detallado, así como el cronograma de las capacitaciones contratadas.
2. Asistir a las reuniones, virtuales o presenciales, convocadas, para hacer seguimiento, balance y ajustes a las acciones adelantadas según plan de trabajo.
3. Dictar la capacitación de acuerdo a las condiciones planteadas, ya sean de manera presencial o virtual de acuerdo a la solicitud del Supervisor, para los funcionarios de la ALFM Regional Norte.
4. Entregar el registro de asistencia de los participantes a los cursos del Plan Institucional de Capacitación. Este registro debe ser utilizado por la Entidad para llevar un control de la asistencia a los cursos y para justificar el cumplimiento de la prestación de servicios profesionales para la ejecución de los mismos.
5. Gestionar el proceso de la matrícula (dado el caso) y realizar verificación de documentos.

6. Gestionar los Usuarios y claves para el acceso a la plataforma de cada una de las capacitaciones.
7. Entrega de certificados.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Regional Norte de la Agencia Logística adelantará un proceso de contratación de Mínima cuantía dentro del marco legal del proceso de selección y del contrato que se derive de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las leyes de la República de Colombia y en especial por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto Ley 019 de 2012, Decreto 1082 de 2015 normas orgánicas del presupuesto, las disposiciones cambiarias, Estatuto Tributario y las demás normas y especificación técnica concordantes con la materia objeto del contrato, que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección. Las normas y especificación técnica actualmente vigentes que resulten pertinentes de acuerdo con la Ley colombiana, se presumen conocidas por todos los proponentes.

3.1 *Modalidad de selección*

Dando estricto cumplimiento a los fines y principios establecidos en la contratación estatal, la Agencia Logística de las Fuerzas Militares adelantará un PROCESO DE MÍNIMA CUANTÍA de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1082 / 2015 en su Artículo 2.2.1.2.1.5.1 y subsiguientes en concordancia con el artículo 94 de la ley 1474 de 2011.

3.2 *Convocatória limitada a MIPYMES*

De acuerdo con el Decreto 1860 de 2021 mediante el cual en su Artículo 5. Modifica la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015 así: Modifíquense los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. de la Subsección 2 de la Sección 4 del Capítulo 2 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, los cuales quedarán así: "Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a MiPymes. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las MiPymes colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) MiPymes colombianas para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación.

Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar MiPymes, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual.

Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de MiPymes, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

3.3 LEY 816 DE 2003: POR MEDIO DE LA CUAL SE APOYA LA PRODUCCIÓN NACIONAL*. (NO APLICA)*

4. *VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO CON BASE EN EL ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR*

4.1. *Análisis del Sector Económico:*

De acuerdo a lo dispuesto en el Articulo **2.2.1.1.1.6.1.** del Decreto 1082 de 2015, el cual exige que durante la etapa de planeación contractual la Entidad debe efectuar un análisis para conocer el sector relativo al objeto contractual desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organización técnica y de análisis de riesgo, y de acuerdo a Directrices por Colombia Compra Eficiente, se realiza el analisis del sector de acuerdo al anexo adjunto al presente estudio y documentos previos.

4.2. *Estudio de mercado:*

La Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, para el presente análisis efectuó a través de la plataforma SECOP II, la Solicitud de Información a Proveedores SIP 010-039-2026, con el fin de obtener el número de cotizaciones adecuada para realizar un estudio comparativo y determinar un precio ponderado de los suministros a contratar.

Por lo anterior se relaciona el siguiente pantallazo, como evidencia



La Solicitud de Información a Proveedores fue publicada el 22 de mayo de 2026 y su finalización se llevó a cabo el día 25 de mayo de 2026; en el cual se recibió una (01) oferta.

Teniendo en cuenta las especificaciones técnicas del servicio que se requiere contratar; con empresas legalmente constituidas y que cuenten con capacidad financiera y económica para prestar el servicio establecido en el objeto del contrato.

El presente análisis económico se realiza en base al del estudio de mercado únicamente de conformidad con lo establecido en el artículo 2.3.3.9.1 Estudios técnicos y de mercado del Manual de contratos de la Entidad.

Con base en lo anterior y en el marco del proceso del estudio de mercado, se realizaron solicitudes de cotizaciones a través de aplicativo de SECOP y por medio de correo electrónico, a lo cual se recibieron cuatro (04) cotizaciones; de los cuales se recibieron una (01) por medio del aplicativo Secop II y tres (03) por medio de correo electrónico.

Cotizaciones Aplicativo Secop II:



LISTA DE OFERTAS — Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Presentada	Oferta
Compañía - ALFM 2026	COMPAÑÍA PEDAGÓGICA	22/05/2026 11:18 PM	88.950.000

-**Solicitud Cotización mediante correo Electrónico**



Solicitud de Cotización para Capacitación Empresarial

Resumir este correo

Monica Del carmen Calle Pallares

Buen día,
Cordial saludo,

Muy respetuosamente la Agencia Logística de las Fuerzas Militares Regional Norte, se permite solicitar cotización de las Capacitaciones en los temas descritos en el archivo adjunto, esto con el fin de garantizar la adecuada ejecución del Plan Institucional de capacitación de la Entidad.

Es por ello que agradecemos su colaboración en el sentido de cotizar las capacitaciones de forma Presencial y Virtual relacionadas en esta comunicación.

Contacto: Mónica Calle
Teléfono: 3004944700

Mónica del Carmen Calle Pallares
PD. Talento Humano
Grupo de Administrativa y Talento Humano
Agencia Logística de las Fuerzas Militares
Calle 30 Vía a Malambo al lado del Batallón Vergara y Velazco (Malambo - Atlántico)
Tél: (605) 3761733
www.agencialogistica.gov.co

Luego realizar el análisis comparativo de precios y la verificación de del presupuesto asignado se observó que la propuesta presentada por el oferente COMPAÑÍA PEDAGÓGICA supera considerablemente el precio del presupuesto asignado por la Entidad. El valor ofertado fue de $88.950.000,00, la cual supera en un 579%, por lo que no es tenida en cuenta para el estudio del sector.

MUESTREO DE LAS COTIZACIONES

De esta manera se relacionan las cotizaciones de los proveedores que a continuación se muestran:

N°	RAZÓN SOCIAL	NIT
1	EMPATY 360	901.903.962
2	GINA M. ORTIZ ALVAREZ	57.465.900
3	FCOMIER	901.080.543

En el siguiente cuadro comparativo se presentan las cotizaciones aportadas por las empresas descritas anteriormente.

ITEM	ACTIVIDADES	OBJETO	INTENSIDAD HORARIA	MODALIDAD	No. BENEFICIARIOS	EMPATY 360	GINA M. ORTIZ ALVAREZ	FCOMIER
1	RESOLUCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTOS E INTELIGENCIA EMOCIONAL	Charla en el nuevo Estatuto de Conciliación (Ley 2220/2022), modernizando la gestión de conflictos mediante la autocomposición, acceso a la justicia, celeridad y principios de neutralidad, y las funciones del Comité de Convivencia Laboral (Ley 1010/2006) actualizadas a 2025, para resolver el acoso laboral, fomentando el diálogo, la confidencialidad y planes de mejora, usando herramientas tecnológicas para una justicia más ágil y eficiente, fortaleciendo la convivencia pacífica y la cultura de paz.	Charla (4 Horas)	Presencial - Virtual	9	3.060.000	2.970.000	3.274.700
2	COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	Taller a los servidores públicos para intercambiar información, ideas y emociones de manera efectiva, tanto verbal como no verbalmente y así mejorar las relaciones personales y laborales en el desarrollo de habilidades como la escucha activa, la asertividad, la empatía y la resolución de conflictos.	Taller (4 Horas)	Presencial - Virtual	9	3.150.000	2.970.000	3.274.700

3	SERVICIO AL CIUDADANO	Capacitar servidores públicos en servicio al ciudadano implica enseñar **principios** (respeto, imparcialidad, integridad), **herramientas** (guías de trámites, sistemas de información, encuestas) y **protocolos** (manejo de calma, escucha activa, atención preferencial, dar soluciones).	Capacitación (8 Horas)	Presencial - Virtual	2	1.000.000	1.060.000	1.549.880
4	CREACIÓN EN EQUIPO	El curso de creación en equipo tiene el propósito de mejorar la productividad y el logro de los objetivos organizacionales. Permite además crear un ambiente sano de trabajo con base en la apertura, cooperación y respeto.	Curso (20 horas)	Presencial - Virtual	9	4.950.000	4.050.000	4.474.700
5	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Comprender cómo la inteligencia artificial mejora la eficiencia operativa en las empresas.	Curso (20 Horas)	Presencial - Virtual	2	1.200.000	940.000	974.940
6	PENSAMIENTO ANALÍTICO Y CRITICO	Que los funcionarios adquieran un mayor conocimiento de sus emociones y la forma en que se vinculan pudiendo mejorar actitudes y habilidades (técnicas) desde la propia reflexión para aprender a formular objetivos de forma eficiente	Taller (4 horas	Presencial - Virtual	2	700.000	660.000	874.940
7	GESTIÓN DOCUMENTAL	Brindar herramientas para la construcción de las tablas de retención documental TRD- para personal administrativo y responsable de archivo con conocimientos básicos en gestión	Curso (20 horas)	Presencial - Virtual	2	1.100.000	940.000	1.074.940

		documental.						
8	ACTUALIZACIÓN DE GESTIÓN DE INVENTARIO	Este curso permitirá diseñar e implementar estrategias efectivas de gestión de inventarios, utilizando conocimientos avanzados sobre los principios, modelos y tecnologías relacionadas con la gestión eficiente de inventarios.	Curso (15 Horas)	Presencial - Virtual	2	1.100.000	1.160.000	2.933.701
9	TRIBUTARIA	Capacitar a los funcionarios en materia tributaria territorial y nacional para aplicar las reformas fiscales vigentes, bajo el marco legal, en el análisis de impuestos directos/indirectos y cumplimiento de obligaciones formales.	Capacitación (4 horas)	Presencial - Virtual	2	680.000	600.000	782.320
					Total	***16.940.000***	***15.350.000***	***19.214.821***

Así las cosas, para la proyección de los precios se tuvo en cuenta las cotizaciones avaladas por el Comité Técnico Estructurador; tomando como referencia el valor unitario (incluido IVA y otros gravámenes, en caso de que apliquen) presentado en las diferentes cotizaciones, tal como lo indica la solicitud de cotización; posteriormente, el comité económico procede a realizar un análisis para el cálculo del precio estimado de referencia, con el cual se busca cumplir con el principio de economía, esto asegurando que el valor de los elementos y/o actividades se encuentre dentro de un margen coherente para determinar el precio más favorable para la entidad.

ITEM	ACTIVIDADES	OBJETO	INTENSIDAD HORARIA	MODALIDAD	No. BENEFICIARIOS	IMPUESTO	PRECIO INCLUIDO IMPUESTO
1	RESOLUCIÓN Y MITIGACIÓN DE CONFLICTOS E INTELIGENCIA EMOCIONAL	Charla en el nuevo Estatuto de Conciliación (Ley 2220/2022), modernizando la gestión de conflictos mediante la autocomposición, acceso a la justicia, celeridad y principios de neutralidad, y las funciones del Comité de Convivencia Laboral (Ley 1010/2006) actualizadas a 2025, para resolver el acoso laboral, fomentando el diálogo, la confidencialidad y planes de mejora, usando herramientas tecnológicas para una justicia más ágil y eficiente, fortaleciendo la convivencia pacífica y la cultura de paz.	Charla (4 Horas)	Presencial - Virtual	9	19%	2.970.000
2	COMUNICACIÓN INTERPERSONAL	Taller a los servidores públicos para intercambiar información, ideas y emociones de manera efectiva, tanto verbal como no verbalmente y así mejorar las relaciones personales y laborales en el desarrollo de habilidades como la escucha activa, la asertividad, la empatía y la resolución de conflictos.	Taller(4 Horas)	Presencial - Virtual	9	19%	2.970.000
3	SERVICIO AL CIUDADANO	Capacitar servidores públicos en servicio al ciudadano implica enseñar **principios** (respeto, imparcialidad, integridad), **herramientas** (guías de trámites, sistemas de información, encuestas) y **protocolos** (manejo de calma, escucha activa, atención preferencial, dar soluciones).	Capacitación(8 horas)	Presencial - Virtual	2	19%	1.000.000
4	CREACIÓN EN EQUIPO	El curso de creación en equipo tiene el propósito de mejorar la productividad y el logro de los objetivos organizacionales. Permite además crear un ambiente sano de trabajo con base en la apertura, cooperación y respeto.	Curso(20 Horas)	Presencial - Virtual	9	19%	4.050.000
5	AUTOMATIZACIÓN DE PROCESOS E INTELIGENCIA ARTIFICIAL	Comprender cómo la inteligencia artificial mejora la eficiencia operativa en las empresas.	Curso(20 Horas)	Presencial - Virtual	2	19%	940.000
6	PENSAMIENTO ANALÍTICO Y CRITICO	Que los funcionarios adquieran un mayor conocimiento de sus emociones y la forma en que se vinculan pudiendo mejorar actitudes y habilidades (técnicas) desde la propia reflexión para aprender a formular objetivos de forma eficiente	Taller(4 Horas)	Presencial - Virtual	2	19%	660.000
7	GESTIÓN DOCUMENTAL	Brindar herramientas para la construcción de las tablas de retención documental TRD- para personal administrativo y responsable de archivo con conocimientos básicos en gestión documental.	Curso(20 Horas)	Presencial - Virtual	2	19%	940.000
8	ACTUALIZACIÓN DE GESTIÓN DE INVENTARIO	Este curso permitirá diseñar e implementar estrategias efectivas de gestión de inventarios, utilizando conocimientos avanzados sobre los principios, modelos y tecnologías relacionadas con la gestión eficiente de inventarios.	Curso(15 Horas)	Presencial - Virtual	2	19%	1.100.000
9	TRIBUTARIA	Capacitar a los funcionarios en materia tributaria territorial y nacional para aplicar las reformas fiscales vigentes, bajo el marco legal, en el análisis de impuestos directos/indirectos y cumplimiento de obligaciones formales.	Capacitación(4 Horas)	Presencial - Virtual	2	19%	600.000

Una vez analizado los precios y verificadas las cotizaciones, para la prestación de servicios para la ejecución del Plan Institucional de Capacitación PIC 2026, adoptado para los funcionarios de planta de la Agencia Logística de Las Fuerzas Militares Regional Norte, se acoge como precio de referencia para el presente proceso el menor valor.

5- JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA(S) OFERTA(S) MÁS FAVORABLE(S) PARA LA ENTIDAD

MODALIDAD DE SELECCIÓN	SUBCLASE		TIPO DE EVALUACIÓN PARA OBTENER LA OFERTA MAS FAVORABLE		
LICITACIÓN			PPC		
			SUBASTA INVERSA		
SELECCIÓN ABREVIADA	CARACTERÍSTICAS UNIFORMES (CTUCU)		SUBASTA INVERSA		
	10% MENOR CUANTIA	CTUCU	SUBASTA INVERSA		
			PTC		
	MENOR CUANTÍA		PPC	C/B	
	DECLARATORIA DESIERTA		PPC	C/B	
	ATENCIÓN DESMOVILIZADOS		MENOR PRECIO		
CONCURSOS DE MÉRITOS	CONSULTORÍA		CALIDAD		
	CONCURSO ABIERTO	PTS			
		D.A			
	CONCURSO PRECALIFICADO	PTS			
		PTD			
CONTRATACIÓN DIRECTA	RESERVADA		CONDICIONES DEL MERCADO		
	EXCLUSIVA				
	PRESTACIÓN DE SERVICIOS				
	CIENCIA Y TECNOLOGÍA				
	ARRENDAMIENTOS				
	ADQUISICIÓN DE INMUEBLES				
CONTRATACION DE MINIMA CUANTÍA	x		MENOR PRECIO		x

Teniendo en cuenta que la Agencia Logística Regional Norte, dará apertura a un proceso de contratación de MINIMA CUANTIA CUANTÍA, para el ofrecimiento se verificará los aspectos.

JURÍDICO:	Verificación	Habilitado / No habilitado: Este criterio es de simple verificación por cuanto que la documentación soporte del mismo viene dado por la ley y no resulta ser ni cuantificable ni calificable.
TÉCNICO:	Evaluación	Cumple / No Cumple: Este criterio es evaluable en razón a que la documentación aportada depende del cumplimiento de las especificaciones técnicas detalladas en la invitación pública.
ECONÓMICO	Evaluación	Menor precio.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SELECCIÓN: Los criterios de selección empleados permitirán seleccionar al contratista que cumpla con las disposiciones del decreto 1082 de 2015. La determinación de los requisitos técnicos mínimos habilitantes y el menor precio.

6- TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

En cumplimiento con lo establecido en el Decreto No.1082 de 2015, se han evaluado los siguientes riesgos a los que pueden estar expuestas las partes en la ejecución del contrato, así:

ANÁLISIS DE RIESGO

La metodología de estimación de los riesgos que se ilustra a continuación es una propuesta que realizó Colombia Compra Eficiente para la administración de Riesgos para el Proceso de Contratación dirigido a los participantes del sistema de compras y contratación pública. Sin embargo, esta Dirección no asume responsabilidad alguna en la estimación de los riesgos, la cual es una obligación legal que cada entidad tiene a su cargo de conformidad con el Artículo 4 de la Ley 1150 de 2007.

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Tabla 4 - Valoración del Riesgo



El orden de prioridades fue establecido asignando un puntaje de acuerdo con la probabilidad de ocurrencia (raro; improbable; posible; probable; casi cierto) y de su impacto (insignificante; menor; moderado; mayor; catastrófico). Los riesgos fueron clasificados teniendo cuenta su calificación de acuerdo con Tabla 2. **Matriz de Riesgos**

Tabla 2 Prioridad de tratamiento y control del riesgo

°	**actor de escogencia y calificación**
Riesgo > 7	Riesgo Extremo: Se requiere un plan de acción detallado

6 <= Riesgo <= 7	Riesgo Alto: Se necesita una atención mayor de la administración
Riesgo = 5	Riesgo Medio: Especificar responsabilidad de la administración
Riesgo < 5	Riesgo Bajo: Administrar por procedimientos de rutina

Matriz de Riesgos

Para establecer los riesgos técnicos se debe utilizar el "MANUAL PARA LA IDENTIFICACIÓN Y COBERTURA DEL RIESGO", publicado por Colombia Compra Eficiente.

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	ECONOMICO	Variación de divisas e impuestos que genere sobrecostos en los bienes objeto del contrato	que se encuentra en desequilibrio económico que afecta el	2	2	4	Medio	Contratista y Entidad Contratante	Estipulación Contractual que determine como se distribuirá el riesgo en cas de presentarse estas variaciones financieras	1	1	2	Bajo	SI	Entidad Contratante y Contratista	Al término de la Adjudicación	Fecha en la que se perfeccion el contrato	Seguimiento de las variacione económicas del mercado	Permanente
2	General	Externo	Ejecución	Económico	Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del objeto del contrato	Incumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de Cumplimiento del Contrato	1	1	2	Bajo	No	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento de acuerdo al servicio	Mensual

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
3	General	Externo	Ejecución	Operacional	El no pago de salarios, prestaciones sociales, e indemnizaciones laborales	Incumplimiento del objeto contractual y violación de los Derechos Laborales por parte	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía Pago de salarios y prestaciones Sociales	1	1	2	Bajo	si	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento de acuerdo al servicio	Mensual
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Modificación de las especificaciones técnicas	Deficiente calidad en el cumplimiento del objeto contractual	1	1	2	Bajo	Contratista	al cumplimiento y en caso de incumplimiento realizar requerimiento oportuno al contratista para que realice las actividades de acuerdo a los	1	1	2	Bajo	si	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento de acuerdo al servicio	Mensual

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
5	General	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de los servicios prestados	Mala prestación del servicio	1	1	2	Bajo	Contratista	Garantía de calidad de los servicios prestados	1	1	2	Bajo	si	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento de acuerdo al servicio	Mensual
6	General	Externo	Ejecución	Operacional	No suscripción del contrato	No ejecución del contrato	1	2	3	Bajo	Contratista	Requerir al contratista para que realice los trámites respectivos de acuerdo a los términos del contrato	1	2	3	Bajo	si	Subdirección General de Contratación	Desde la Adjudicación del proceso	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento de acuerdo al servicio	Mensual
7	General	Externo	Ejecución	Operacional	Plazo insuficiente	Incumplimiento en el plazo de ejecución del contrato	2	1	3	Bajo	ALFM - Contratista	Prorrogar el plazo del contrato	2	1	3	Bajo	si	Supervisor	Desde el inicio de ejecución del contrato	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento de acuerdo al servicio	Mensual

	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	General	Externo	Ejecución	Operacional	Paralización de la ejecución del contrato por desastre natural	Daños y costos generados por el desastre natural	1	3	4	Bajo	ALFM - Contratista	Preparación de los trabajadores y demás intervinientes de la ejecución ante la ocurrencia del desastre	1	2	3	Bajo	si	ALFM - Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento de acuerdo al servicio	Mensual
9	General	Externo	Ejecución	Operacional	Paralización del contrato por actos terroristas	Daños y costos generados por los actos terroristas	1	3	4	Bajo	ALFM - Contratista	Preparación de los trabajadores y demás intervinientes de la ejecución ante la ocurrencia de los actos terroristas	1	2	3	Bajo	si	ALFM - Contratista	Desde el inicio de ejecución del contrato	Al vencimiento del plazo de ejecución	Seguimiento de acuerdo al servicio	Mensual

7- ANÁLISIS QUE SUSTENTA LA EXIGENCIA DE GARANTÍAS:

Se incluirán únicamente como riesgos amparados aquellos que son propios del trámite precontractual contractual, así como el de las obligaciones y prestaciones del respectivo contrato y los que puedan ser amparados mediante póliza, carta de crédito o cualquier otro mecanismo de amparo. Dentro de estos riesgos se pueden enunciar entre otros los siguientes:

7.1. *RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL*

RIESGOS DE LA ETAPA PRECONTRACTUAL: No aplica

RIESGOS DE LA ETAPA CONTRACTUAL:

TIPO DE RIESGO	PÓLIZAS EXIGIBLES
Incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al Contratista garantizado. Además, comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la Cláusula Penal Pecuniaria que se pacten en el contrato garantizado.	**Suficiencia de la garantía de cumplimiento del contrato:** Por un valor equivalente al veinte por ciento **(20%)** del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato.
Con ocasión de: (ii) Mala calidad del servicio prestado teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.	**Suficiencia Calidad del servicio**: Por un valor equivalente al diez por ciento **(10%)** del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más.
El no pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	**Suficiencia del pago de salarios y prestaciones sociales:** Por un valor igual al cinco por ciento (5%) del valor total del mismo, por el término de vigencia del contrato y tres (3) años más.

8. *TRATADOS O ACUERDOS INTERNACIONALES :*

Acuerdo comercial		Entidades generales del nivel nacional	Entidades especiales del nivel nacional	APLICA	NO APLICA
Alianza Pacífico	Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios		X
		$204.659.000 **COP**	$900.659.000 **COP**		
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		$20.469.524.000 **COP**	$20.469.524.000 **COP**		
	Perú	Bienes y servicios			
		$488.417.566 **COP**			
		Servicios de construcción			
		$25.706.187.670 **COP**			
	México	Bienes y servicios	Bienes y Servicios*		
		$204.659.000 **COP**	$397,535 **USD**		
		Servicios de Construcción*	Servicios de construcción*		
		$12.001.460 **USD**	$14.771.718 **USD**		
Canadá		Bienes y servicios	Bienes y servicios		X
		$336.138.654 **COP**	$1.680.689.631 **COP**		
		Servicios de construcción	Servicios de construcción		
		$25.344.513.162 **COP**	$53.784.653.343 **COP**		

Chile	Bienes y servicios	Bienes y servicios		xx	
	$257.061.877 **COP**	$1.131.072.257 **COP**			
	Servicios de construcción	Servicios de construcción			
	$25.706.187.670 **COP**	$25.706.187.670 **COP**			
Corea	Bienes y servicios	Bienes y servicios			
	$359.000.000**COP**	$1.028.000.000 **COP**			
	Servicios de construcción	Servicios de construcción			
	$25.700.000.000 **COP**	$77.110.000.000 **COP**		x	
Estados AELC	Bienes y servicios	Bienes y servicios		X	
	$615.703.006 **COP**	$947.235.394 **COP**			
	Servicios de construcción	Servicios de construcción			
	$23.680.884.850 **COP**	$23.680.884.850 **COP**			
Estados Unidos Y Costa Rica	Bienes y servicios	Bienes y servicios		x	
	$337.737.809 **COP**	$914.594.528 **COP**			
	Servicios de construcción	Servicios de construcción			
	$25.725.714.885 **COP**	$25.725.714.885 **COP**			
Méxic o	Bienes y servicios*	Bienes y servicios*		x	
	$84.918 **USD**	$424.592 **USD**			
	Servicios de construcción*	Servicios de construcción*			
	$11.039.387 **USD**	$13.586.938 **USD**			
Triángulo El Salvador / Guatemala / **Norte** Honduras	Valor de la menor cuantía de la Entidad			x	
Unión Europea	Bienes y servicios 610.126.553	Bienes y servicios 938.656.236		x	

9. *CLAUSULA DE INDEMNIDAD*

Se debe incluir en contrato administrativo celebrado por la Agencia Logística una CLAUSULA DE INDEMNIDAD, en la cual se pacte la obligación del contratista de mantenerla libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones de sus subcontratistas o dependientes.

10. INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Se certifica que los valores de bienes solicitados en el presente estudio y documentos previos, se encuentran incluidos en el Plan Anual de Adquisiciones de la Vigencia Fiscal del 2026.

ORIGINAL FIRMADO

ENCARGADA DEL AREA DONDE SURGE LA NECESIDAD
PD EMMA PERNET DE LOS REYES
Coordinadora Administrativa y Talento Humano

ORIGINAL FIRMADO

COMITÉ TÉCNICO ESTRUCTURADOR
PD MONICA CALLE PALLARES

ORIGINAL FIRMADO

COMITÉ JURÍDICO ESTRUCTURADOR
PD BLANCA MARTINEZ ORTEGA

ORIGINAL FIRMADO

COMITÉ ECONÓMICO FINANCIERO ESTRUCTURADOR
T.A.D.S WUESNEY CARDENAS CARRASQUILLA

ORIGINAL FIRMADO
Reviso: PD Blanca Martinez
Cargo: PD Encargada de la Coordinación de Contratos